



JUNTA  
ELECTORAL  
PROVINCIAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE  
GRANADA  
SECRETARÍA

*tor*

D. José Miguel Hervás Pastor, Secretario de la Junta E. Provincial de Granada, CERTIFICO: Que en sesión de esta Junta Electoral Provincial de esta fecha, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“CUARTO.- Con respecto al escrito presentado por D. Manuel Navarro Lamolda en su nombre y representación de la Asociación Granada Laica y el colectivo de Andalucía Laica, sobre la sustitución de determinados locales por las razones que expone, esta Junta no es competente para resolver sobre lo interesado, debiéndose dirigir al Organismo Municipal o Provincial que corresponda la designación y ubicación de los locales.”

Lo relacionado es cierto, y lo inserto concuerda bien y fielmente con el particular a que se refiere, y para que conste y sirva de notificación a D. Manuel Navarro Lamolda, extendo y firmo el presente, en Granada, a veintinueve de enero de dos mil siete.-

